



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5021.-/2015

ZAPALLAR, 01 SET. 2015 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6.185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Relleno Sanitario para la comuna de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3731/2015, de fecha 01 de julio de 2015, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública, que fueron modificadas mediante Decreto Alcaldicio N°4085/2015 de fecha 21 de julio de 2015.

3° Que, con fecha 02 de julio de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-87-LP-15.

4° Que, con fecha 24 de julio de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**, 2°) **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS S.A.** y 3) **KDM S.A.**





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 03 de agosto de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que las ofertas presentadas eran admisibles.

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **KDM S.A.** por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **KDM S.A., Rut N° 96.754.450-7**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 28 de agosto de 2015.

8° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°22/2015 de fecha 17 de agosto de 2015 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°348/2015, de fecha 17 de agosto de 2015.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **KDM S.A., Rut N° 96.754.450-7**, la contratación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Relleno Sanitario para la comuna de Zapallar por un plazo de 36 meses o hasta **\$91.000.000.- (noventa y un millones de pesos)**, exento de IVA, de conformidad al siguiente valor unitario:

SERVICIO	VALOR POR TONELADA EXENTO DE IVA
Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Relleno Sanitario	\$5.496.-

2º **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-001-002-000 Servicio de Aseo Domiciliario. /

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
ADM / CTL / JUR